I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001849

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 11 OCT. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3603/2016 del Administrador Municipal (S); el Ord. N°500/1272/2016 del Director de Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº509/008/2016 del Jefe de la Omil; los Decretos Exentos Nº202/859/2016, N°202/1843/2016 y Nº202/1526/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/859/2016, se aprobó el **"Programa Fortalecimiento OMIL año 2016",** en cumplimiento del **Convenio del Programa Fortalecimiento Omil Tipo II**, suscrito con fecha 24 de febrero de 2016, entre la Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo,sancionado mediante Decreto Exento Nº202/673/2016.

Que mediante Decreto Exento Nº202/1843/2016, se puso término al Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Segundo Claudio Farías Pacheco,** contratado como Gestor Territorial, por no prestación de los servicios pactados, a contar del 4 de agosto de 2016.

D E C R E T O:

1. Ordénase la contratación a honorarios de don **Manuel Antonio Guerrero Vega**, cédula de identidad N° [redacted], como gestor territorial, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2016, para desempeñarse en el Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, con una remuneración total de $3.240.000.- (tres millones doscientos cuarenta mil pesos) divididos en cuatro cuotas mensuales e iguales de $810.000.- (ochocientos diez mil pesos) brutos cada una, en reemplazo de don Segundo Claudio Farias Pacheco.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Administrador Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001849

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

RMA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Omil
Dpto. de Personal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.